

da cuenta como En virtud de papel del Sr Dn  
Pheles del Poyo a dado quatrocientos y ochenta  
Rs. para subvenir a los gastos que hazen los  
Encargados en la custodia de los monos que se  
hallan en quarentena en este Puerto para  
que en su Inteligencia se guarden sacos por  
bien pagados, y en adelante debe  
contribuir a gastos de esta naturaleza, y en  
entendido por esta Real Cedula que por  
via y con potestad de reintegracion a pue  
el pape practica por dho Rta y como  
quien lo practique en adelante encargos  
que se auer en esta naturaleza  
del Sr Jefe de la Real, y se sea de  
dejar de la Real Cedula en cuenta a esta  
Cedula que es en execucion de un acuerdo  
en reconocido los autos, y presentados  
de las propiedades que pretenden afir-  
mar las tablas de Canes confesadas  
a Domingo, y Jofe Sveda, y Jofe Es-  
trella, las que en quantian son las legitimas  
y sus balores hasta en maior cantidad  
de la venta, para las acostumbradas fi-  
anzas de esta naturaleza, y Entendido  
por esta Real Cedula que se auer, pa-  
sando a descausar en forma y poni-  
endo a los expresados Contadores en pose-  
sion de dhas tablas  
Separan y Res. Martin Romero, Jofe Sveda, y Jofe Estrella  
Jofe Sveda, Jofe Estrella, y Jofe Estrella

